



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

ACÉPTESE la sustitución que hace el apoderado de la parte demandante Dr(a). **OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO** al Dr.(a).**ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ**, conforme al poder allegado. Es preciso mencionar, que previo a la sustitución del poder que aquí se está teniendo en cuenta, el mencionado Abogado reasumió el poder que le había sido sustituido a Lizeth Guillermina Pantaleón Pan.

Proceda la secretaria para lo de su cargo, respecto de los oficios de rigor.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a la parte convocante para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el paginarío, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2021-72
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 054 Hoy 05 de
mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6691e4aea9ea4d6551b50a1a91d874826952c0a09420f1129f3b389f9eb123a

Documento generado en 03/05/2021 03:12:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**